

**ACUERDOS ADOPTADOS POR LA COMISIÓN DE SALA DE
GOBIERNO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL PAÍS
VASCO DE 17 DE JULIO DE 2026**

ASISTENTES:

Excmo. Sr. Presidente

D. Ignacio José Subijana Zunzunegui

Ilmos. Sres.

D. Luis Ángel Garrido Bengoechea

D. José Luis Núñez Corral

D. Ignacio Sánchez Morán

D. Emilio Lamo de Espinosa Vázquez de Sola

Ilma. Sra. Secretaria de Gobierno

D^a Blanca Rosa Barbero Blanco

**PRIMERO. - LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA
REUNIÓN ANTERIOR. -**

Leída el Acta de la reunión, es aprobada por unanimidad.

**SEGUNDO. - EJECUCIÓN DE LOS ACUERDOS DE LA REUNIÓN
ANTERIOR. -**

La Sala es y queda informada del cumplimiento de los acuerdos adoptados en la reunión anterior.

ACUERDOS

1. Magistrados y jueces

**1.1. JUNTA DE MAGISTRADOS DE LA AUDIENCIA
PROVINCIAL DE ÁLAVA CELEBRADA EL DÍA 18 DE JUNIO DE 2026**

Se da cuenta a la Sala del Acta de la Junta de Magistrados de Audiencia Provincial de Álava celebrada el día 18 de junio de 2026, y del tenor literal siguiente:

“En la fecha señalada se celebra la Junta de Magistrados de la Sección Civil que componen esta Audiencia Provincial de Vitoria-Gasteiz, con los siguientes asistentes:

- *Ilmo. Sr. D. José Luis Núñez Corral, presidente de la AP de Álava, que preside esta Junta.*
- *Ilma. Sra. D^a. M^a Mercedes Guerrero Romeo.*
- *Ilmo. Sr. D. Francisco Javier Ruiz Ferreiro.*
- *Ilma. Sra. D^a. Belén González Martín, que actúa como Secretaria de la Junta.*

Acuerdan por unanimidad conforme al orden del día planteado por el Ilmo. Sr. Presidente:

1.- Reparto de cláusulas abusivas que corresponden a los Sres. XXX y XXX atendida la jubilación de los mismos se reparten por 1/3 de las mismas a los Ilmos. Sres Guerrero, Ruiz y González.

Se comenzará el reparto por las ponencias del Sr. XXX y se respetará rigurosamente el orden de registro de las mismas.

2.- Se asignan al Ilmo. Sr. Presidente los asuntos procedentes del Tribunal de Instancia de Vitoria-Gasteiz, sección civil, plaza número 5 que han sido repartidos a los Sres. XXX y XXX, asuntos en los que no haya intervenido el Ilmo. Sr Presidente de esta Audiencia cuando era titular del Juzgado de 1^a Instancia, 5 debido obviamente a la incompatibilidad que pesa sobre el mismo.

3.- Se continuarán repartiendo al Ilmo Sr. Presidente en la misma proporción dichos asuntos procedentes de la Sección Civil, de esa plaza, como hasta ahora.

4.- Atendido el llamamiento de la Magistrada Suplente Silvia Viñez, se repartirán a la misma las ponencias de asuntos civiles asignadas a los Ilmos. Sres XXX y XXX, se procederá al reparto de asunto a los cuatro Magistrados Titulares y Suplente en régimen de igualdad que no procedan del Tribunal de Instancia de Vitoria-Gasteiz, sección civil, plaza número 5.

5.- La Sra. Viñez no entrará a reparto de los asuntos procedentes de la Sección Civil plaza número 5.

6.- Una vez se cubra la plaza por Magistrado titular, los asuntos procedentes del Tribunal de Instancia de Vitoria-Gasteiz, sección civil, plaza número 5, ya se repartirán en régimen de igualdad entre los 5 magistrados titulares de esta audiencia.

Sin más asuntos que tratar, se da por concluida la Junta de Magistrados.

En Vitoria-Gasteiz, a 18 de junio de 2026.- “

La Sala , examinado el acuerdo adoptado por la Junta de Magistrados de la Audiencia Provincial de Alava relativo a la modificación de las normas de reparto correspondiente a los asuntos en materia de condiciones generales de la contratación y cláusulas abusivas en contratos de préstamos hipotecarios, que ha debido adoptarse ante las jubilaciones de los Magistrados, XXX el pasado 10 de julio e XXX el próximo 31 de agosto, aprueba la propuesta y acuerda elevarla al Consejo General del Poder Judicial y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 37 del Reglamento 1/ 2005 de los aspectos accesorios de las actuaciones judiciales, difundirlas en los términos previstos en los artículos 159. 2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y el 12.6 del Reglamento 1/ 2000 de los Órganos de Gobierno de los Tribunales.

De conformidad con el artículo 71.2 del Reglamento 1/2000 de 26 de julio de los Órganos de Gobierno, se acuerda la remisión del acta al Consejo General del Poder Judicial para toma de conocimiento y control de legalidad.

1.2. JUNTA DE JUECES DE SECCIÓN DE INSTRUCCIÓN, DE MENORES Y DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER DEL TRIBUNAL DE INSTANCIA DE VITORIA-GASTEIZ CELEBRADA EL DÍA 9 DE JULIO DE 2026

Se da cuenta a la Sala del Acta de la Junta de Jueces de la Sección de Instrucción, de Menores y de Violencia sobre la Mujer del Tribunal de Instancia de Vitoria-Gasteiz celebrada el día 9 de junio de 2026, y del tenor literal siguiente:

“En la fecha señalada se celebra Junta de Jueces con la asistencia de los/as Magistrados/as de las plazas nº 1, 2 , 3 y 4 de la Sección de Instrucción, de la plaza nº1 de la Sección de Menores, y de la plaza nº 1 de la Sección de violencia sobre la Mujer (titular y Jueza de Adscripción Territorial en funciones de apoyo) con la asistencia del Ilmo. SR. D IGNACIO SANCHEZ MORAN , Magistrado de la plaza nº 3 de la Sección Social y Presidente del Tribunal de Instancia de Vitoria-Gasteiz.

ASISTENTES:

ILMA. SRA. D^a MARIA LUISA NISTAL SAN JUAN , Magistrada titular de la plaza nº 1 de la Sección de Instrucción.

ILMA. SRA. D^a. BLANCA ESTER DIEZ PULIDO, Magistrada titular de la plaza nº 2 de la Sección de Instrucción.

ILMA. SRA. D^a SARA MALLÉN BASTERRA, Magistrada titular de la Plaza nº 1 de la Sección de Menores,

D^a MAITE ARANTZAMENDI ARRIZABALAGA, Jueza de Adscripción Territorial en funciones de apoyo de la plaza nº 1 de la Sección de violencia sobre la mujer, **quien actúa como Secretaria de la misma.**

ILMO. SR. D. IGNACIO SÁNCHEZ MORÁN, Magistrado titular de la plaza nº 3 de la Sección de lo Social Presidente del Tribunal de Instancia de Vitoria-Gasteiz,

Excusan su asistencia:

ILMA. SRA. D^a MARTA ESCUDERO MUÑOZ, Magistrada titular de la plaza nº 3 de la Sección de Instrucción .

D^a MARIA CRUZ PEREZ GARCIA, Juez sustituta de la plaza nº 4 de la Sección de Instrucción.

ILMO. SR. D. JESUS DE ABAJO DE DIOS, Magistrado titular de la plaza nº 1 de la Sección de Violencia sobre la mujer

ORDEN DEL DIA :

1.- PUESTA EN MARCHA Y UTILIZACIÓN DEL RECURSO BARNAHÚS

2.- DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTE PARA EL RECURSO

BARNAHUS DE LA SECCIÓN DE INSTRUCCIÓN DEL TRIBUNAL DE INSTANCIA

3.- RUEGOS Y PREGUNTAS

PUNTO UNO Y DOS DEL ORDEN DEL DIA:

Se acuerda por unanimidad entre los asistentes a la Junta de Jueces/zas los siguientes aspectos:

1. *Nombrar a la Jueza Dña. Maite Arantzamendi Arrizabalaga (JAT Álava/Araba, Apoyo en el Juzgado de Violencia sobre la Mujer de Vitoria-Gasteiz) figura de enlace con la coordinación del Recurso Barnahus.*

Se realizan por unanimidad entre los asistentes a la Junta de Jueces/zas las siguientes propuestas de mejora al Recurso Barnahus:

1. ***Necesidad de ampliación de días en los que puedan practicarse las pruebas preconstituidas en el Recurso Barnahus de Vitoria-Gasteiz.***

Se ha trasladado a las Secciones de Instrucción, Menores y Violencia Sobre la Mujer del Tribunal de Instancia de Vitoria-Gasteiz que únicamente está disponible el Recurso Barnahus de Vitoria-Gasteiz los martes.

Se considera absolutamente insuficiente el destino de un único día a la semana para la práctica de pruebas preconstituidas

2. ***Necesidad de incluir el Recurso Barnahus dentro del sistema informático de Avantius.***

Se hace constar que el Recurso Barnahus tiene perfil PSP con rol: GOBIERNO VASCO (Barnahus-Euskadi-Araba)

3. Se propone considerar la posibilidad de que, al igual que en las Secciones de Menores los fines de semana y días festivos siempre existe una persona del Equipo Técnico y Entidad Pública disponible, así suceda con el Recurso de Barnahús.

De este modo todos los fines de semana y días festivos las Secciones de Instrucción que estén de guardia podrán contactar con una persona Técnica del Recurso Barnahús.

4. Se propone considerar la posibilidad de que el Recurso Barnahús pueda practicar pruebas preconstituidas dentro del servicio de guardia de las Secciones de Instrucción, Menores y Violencia Sobre la Mujer y a lo más tardar dentro de los 15 días siguientes tal y como dispone el Apartado VI.7.C.2. de las “Pautas de Actuación Coordinada” del Modelo de Atención Integral y Especializada frente a la Violencia Sexual a la Infancia y la Adolescencia.

5. Se requiere información relativa a las denominadas “Reuniones de Red / Reuniones Interdepartamentales”, más específicamente:

- *Quién convoca las reuniones.*
- *Quiénes forman parte de las reuniones.*
- *Cuál es la finalidad de las reuniones.*
- *Qué decisiones se adoptan en esas reuniones*

6. En relación a la asistencia del Responsable del Equipo Psicosocial del País Vasco a dichas “Reuniones de Red / Reuniones Interdepartamentales” se muestra preocupación por la posible afectación de los principios de objetividad e imparcialidad que han de regir su actuación posterior en la confección de los Informes. En consecuencia, se requiere al Responsable del Equipo Psicosocial del País Vasco la siguiente información:

- *Quién le convoca a estas reuniones.*
- *Cuál es su función en estas reuniones.*
- *Si participa de alguna manera activa o no en estas reuniones.*
- *Qué hace con la información obtenida en dichas reuniones.*

7. Se propone que en las cédulas de citación de las afirmadas víctimas no aparezca la dirección del recurso y sí el teléfono de contacto de la Barnahús para que sea desde el el recurso que le informe donde debe presentarse el día fijado para la PRUEBA PRECONSTITUIDA.

La razón es minimizar al máximo el riesgo de que el investigado o el acusado pueda llegar a conocer la ubicación del recurso, y en general , garantizar que se mantenga en anonimato la dirección del recurso.

No proponiéndose por los asistentes ninguna otra cuestión, se da por concluida la presente Junta, de lo que yo el Secretario doy fe. ”

Por la Sala, previa deliberación de las propuestas formuladas por la Junta de Jueces en relación al punto uno y dos del orden del día relativos a la puesta en marcha y utilización del recurso Barnahus y la designación de representante para el recurso, acuerda:

-Respecto a la primera propuesta, por el Excmo. Sr. Presidente se explicita que, tanto la magistrada Dña. Sara Mallen como la magistrada Dña. Eneida Arbaizar han participado, por designación suya, en el Grupo Técnico que en su momento se constituyó para la elaboración de las pautas de actuación coordinada del recurso Barnahus que, entre otros objetivos (como la atención integral del niño, niña o adolescente víctima de agresiones sexuales) pretende utilizar el recurso como ámbito específico para, si así lo acuerda el Juez o Tribunal, practicar la denominada prueba anticipada. Las pautas de actuación coordinada elaboradas fueron aprobadas, en lo referido exclusivamente a la prueba anticipada, por acuerdo del Pleno de la Sala de Gobierno. Habiendo cambiado de destino D^a Eneida Arbaizar, el Excmo. Sr. Presidente designa a Dña. Maite Arantzamendi Arrizabalaga, para que, junto a D^a Sara Mallen, intervenga en las reuniones futuras del Grupo Técnico de Barnahus.

-Respecto a la segunda propuesta, se traslada a la Sala que ya se ha procedido a la integración del recurso Barnahus en la PSP del sistema de gestión procesal Avantius tal como se recoge en la Junta.

-En relación a la tercera propuesta, se acuerda trasladar al Departamento de Justicia del Gobierno Vasco la posibilidad de que se valore la ampliación de la disponibilidad de uso del recurso Barnahus a los fines de semana y durante las guardias.

-Respecto a la cuarta propuesta, se acuerda realizar un seguimiento del grado de cumplimiento del plazo por todas las instituciones concernidas del plazo de 15 días para la práctica de las pruebas preconstituidas establecido en las Pautas de Actuación Coordinada.

-En relación a la quinta y sexta propuesta, se traslada a la Junta de Jueces que las reuniones de red o de coordinación dentro del modelo Barnahus tienen un carácter exclusivamente asistencial, orientado a la protección, atención y recuperación integral de los niños y niñas y adolescentes víctimas de violencia sexual, así como a la coordinación de los recursos intervinientes.

Se considera que la intervención del personal del equipo técnico durante la práctica de la prueba preconstituida se limita, tal y como se dispone en el artículo 449 ter LECrim, a desempeñar una función de interlocución del menor o de análisis contextual previo para facilitar la citada interlocución, trasladando al niño, niña o adolescente las preguntas que el juez considera pertinentes en presencia de las partes procesales, sin que dicha intervención conlleve, por sí misma, un riesgo de

contaminación, máxime cuando la práctica de la prueba queda íntegramente registrada mediante grabación audiovisual que permite constatar el modo y manera de desarrollarse el acto.

Únicamente cuando el órgano judicial acuerde la emisión de un informe de credibilidad, es una regla de máxima prudencia que el profesional que elabore este dictamen no haya formado parte de las reuniones de red que afecten al niño, niña o adolescente cuyo testimonio es objeto del referido dictamen o, de ser así, que manifieste expresamente este extremo en los antecedentes del dictamen para que este dato sea conocido por todas las partes procesales.

-Respecto a la séptima propuesta, por la Sala se considera buena práctica que en las cédulas de citación no se haga constar la dirección del recurso Barnahus, estimándose por la Secretaría de Gobierno que es factible la utilización en su caso de otras fórmulas que permitan la correcta localización del recurso por quienes deban intervenir sin divulgar dicho dato en la citaciones judiciales.

1.3. INFORME SOBRE IDONEIDAD PARA NOMBRAMIENTO DE TUTORES/AS Y DESIGNACIÓN COORDINADOR/A DE JUECES/JUEZAS EN PRÁCTICAS.

En este momento abandona la Sala el Ilmo. Sr. D. Emilio Lamo de Espinosa Vázquez de Sola.

Se da cuenta a la Sala de Gobierno de la comunicación de fecha 9 de julio de 2026 remitida por la Secretaría de Prácticas Tuteladas del Consejo General del Poder Judicial, al que se adjunta relación de Magistrados/as destinados en el ámbito de este Tribunal Superior de Justicia que han presentado solicitud para desarrollar la función de tutores/as en las prácticas tuteladas del curso académico 2026/2027, en el que solicita, de conformidad con lo dispuesto en el art. 13 del Reglamento 2/2000, de 25 de octubre, de Jueces Adjuntos, informe para la determinación de la idoneidad de los solicitantes para desempeñar la referida tarea.

Igualmente se solicita la designación de un coordinador o coordinadora de la Escuela Judicial en el territorio de este Tribunal Superior de Justicia para la colaboración con los profesores del área de Prácticas tuteladas de la Escuela Judicial y las demás tareas que se señalan en dicho escrito de entre los tutores y tutoras propuestos.

Las solicitudes presentadas son las siguientes:

BIZKAIA:

Bilbao:

TUTORES/AS PRINCIPALES: secciones civiles, secciones de instrucción
o

secciones civiles y de instrucción de tribunales de instancia

D^a Susana Lestón Piñeiro, Magistrada de la Sección Civil del Tribunal de Instancia de Bilbao. Plaza N^o 17, con número de escalafón 3119, quien sí ha realizado el curso de formación de tutor.

D^a Marta Iciar Fernández-Hierro Martínez, Magistrada de la Sección Civil del Tribunal de Instancia de Bilbao. Plaza N^o 10, con número de escalafón 3123, quien sí ha realizado el curso de formación de tutor.

D^a Luisa Mico Marín, Magistrada de la Sección Civil del Tribunal de Instancia de Bilbao. Plaza N^o 2, con número de escalafón 4368, quien no ha realizado el curso de formación de tutor.

D^a. Verónica Ponte García, Magistrada de la Sección Civil del Tribunal de Instancia de Bilbao. Plaza N^o 8, con número de escalafón 4399, quien no ha realizado el curso de formación de tutor.

D. José María Eguía Baltellas, Magistrado de la Sección de Instrucción del Tribunal de Instancia de Bilbao. Plaza N^o 6, con número de escalafón 1029, quien sí ha realizado el curso de formación de tutor.

D^a Ana Aurora Torres Hernández, Magistrada Sección de Instrucción del Tribunal de Instancia de Bilbao. Plaza N^o 10, con número de escalafón 2433, quien sí ha realizado el curso de formación de tutor.

Tutores estancias VIOLENCIA SOBRE LA MUJER:

D^a Leticia Badiola Pérez, Magistrada Sección de Violencia sobre la Mujer del Tribunal de Instancia de Bilbao. Plaza N^o 1, con número de escalafón 3847, quien no ha realizado el curso de formación de tutor.

Tutores estancias SOCIAL:

D^a Beatriz García Celaa, Magistrada Sección de lo Social del Tribunal de Instancia de Bilbao. Plaza N^o 3, con número de escalafón 2118, quien sí ha realizado el curso de formación de tutor.

D^a Teresa Montalbán Gómez, Magistrada Sección de lo Social del Tribunal de Instancia de Bilbao. Plaza N^o 5, con número de escalafón 2655, quien no ha realizado el curso de formación de tutor.

D. Daniel Calderón Gómez, Magistrado Sección de lo Social del Tribunal de Instancia de Bilbao. Plaza N^o 10, con número de escalafón 4544, quien no ha realizado el curso de formación de tutor.

Tutores estancias FAMILIA:

D. Francisco Javier Osa Fernández, Magistrado de la Sección de Familia, Infancia y Capacidad del Tribunal de Instancia de Bilbao. Plaza N^o 1, con número de escalafón 1138, quien sí ha realizado el curso de formación de tutor.

Tutores estancias CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO:

D^a. Ana María Martínez Navas, Magistrada de la Sección de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal de Instancia de Bilbao. Plaza N^o 4, con número de escalafón 3178, quien no ha realizado el curso de formación de tutor.

D. Alfonso Álvarez-Buylla Naharro, Magistrado de la Sección de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal de Instancia de Bilbao. Plaza N^o 5, con número de escalafón 3302, quien no ha realizado el curso de formación de tutor.

D. Emilio Lamo de Espinosa Vázquez de Sola, Magistrado de la Sección de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal de Instancia de Bilbao. Plaza N^o 2, con número de escalafón 3649, quien no ha realizado el curso de formación de tutor.

Getxo:

TUTORES/AS PRINCIPALES: secciones civiles, secciones de instrucción
o

secciones civiles y de instrucción de tribunales de instancia

D. Miguel Bilbao Hervella, Magistrado de la Sección Civil y de Instrucción del Tribunal de Instancia de Getxo. Plaza N^o 5, con número de escalafón 0027, quien no ha realizado el curso de formación de tutor.

D. Marcos Amor Bayona, Magistrado de la Sección Civil y de Instrucción del Tribunal de Instancia de Getxo. Plaza N^o 2, con número de escalafón 5114, quien no ha realizado el curso de formación de tutor.

GIPUZKOA

Donostia San Sebastián

TUTORES/AS PRINCIPALES: secciones civiles, secciones de instrucción
o
secciones civiles y de instrucción de tribunales de instancia

D. Jose María Galindo Clarimon, Magistrado de la Sección Civil del Tribunal de Instancia de Donostia-San Sebastián. Plaza Nº 2, con número de escalafón 3726, quien no ha realizado el curso de formación de tutor.

D. Pablo Aguirre Allende, Magistrado de la Sección Civil del Tribunal de Instancia de Donostia-San Sebastián. Plaza Nº 5, con número de escalafón 4627, quien no ha realizado el curso de formación de tutor.

D^a Silvia Villanueva Hormias, Magistrada Sección de Instrucción del Tribunal de Instancia de Donostia-San Sebastián. Plaza Nº 5, con número de escalafón 3113, quien sí ha realizado el curso de formación de tutor.

D^a Maite Kizkitza Aldabe Romero, Magistrada Sección de Instrucción del Tribunal de Instancia de Donostia-San Sebastián. Plaza Nº 3, con número de escalafón 3351, quien sí ha realizado el curso de formación de tutor.

D^a Ana Isabel Pérez Ajenjo, Magistrada Sección de Instrucción del Tribunal de Instancia de Donostia-San Sebastián. Plaza Nº 4, con número de escalafón 3389, quien sí ha realizado el curso de formación de tutor.

D. Enrique Rodríguez Trigueros, Magistrado de la Sección de Instrucción del Tribunal de Instancia de Donostia-San Sebastián. Plaza Nº 1, con número de escalafón 3404, quien sí ha realizado el curso de formación de tutor.

Tutores estancias SOCIAL

D. Carlos Tulio Rodríguez-Madrilejos Murcia, Magistrado de la Sección de lo Social del Tribunal de Instancia de Donostia-San Sebastián. Plaza Nº 3, con número de escalafón 2106, quien no ha realizado el curso de formación de tutor.

Tutores estancias PENAL

D. Xabier Aramendi Olasagasti, Magistrado de la Sección Penal del Tribunal de Instancia de Donostia-San Sebastián. Plaza Nº 5, con número de escalafón 3448, quien no ha realizado el curso de formación de tutor.

Tutores estancias FAMILIA

D^a Elisabet García Alegre, Magistrada de la Sección de Familia, Infancia y capacidad Instrucción del Tribunal de Instancia de Donostia-San Sebastián. Plaza Nº 1, con número de escalafón 3442, quien no ha realizado el curso de formación de tutor.

Tutores estancias CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

D. Jose Ignacio Hierro Lage, Magistrado de la Sección de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal de Instancia de Donostia-San Sebastián. Plaza Nº 3, con número de escalafón 3230, quien no ha realizado el curso de formación de tutor.

De conformidad con lo interesado por la Secretaría de Prácticas Tuteladas del Consejo General del Poder Judicial correspondiente a la 75ª promoción de la Carrera Judicial, conforme a lo dispuesto en el artículo 13 del Reglamento de Jueces Adjuntos 2/2000 de 25 de octubre, la Sala de Gobierno informa que, teniendo en cuenta la identidad de los solicitantes para actuar como tutores en el período de prácticas tuteladas, no existe ningún motivo objetivo o evaluable que permita otorgar preferencia para designar como tutores a alguno de los Magistrados con respecto a otros, ya que todos cumplen las condiciones necesarias de idoneidad imprescindibles para desempeñar en forma adecuada y diligente esta función.

Por lo que todos los solicitantes están perfectamente capacitados para desempeñar la función de Magistrados tutores.

En cuanto a la designación de coordinador/coordinadora territorial para la Escuela Judicial dado que los tutores reúnen méritos suficientes para desempeñar el cargo la Sala, conforme al criterio objetivo de antigüedad en el escalafón, acuerda designar, al Ilmo. Sr. D. Jose María Eguia Baltellas coordinador territorial.

Comuníquese el presente acuerdo a la Secretaría de Prácticas Tuteladas del Consejo General del Poder Judicial y participé a los Magistrados seleccionados.

Conforme a lo que establece el artículo 14.1 del Reglamento 1/2000, de 26 de julio, de los Órganos de Gobierno de Tribunales, contra los actos de las Salas de Gobierno, constituidas en pleno o en comisión, podrá interponerse recurso de alzada ante el Pleno del Consejo General del Poder Judicial y, en su caso, recurso de revisión, en los plazos, formas y por los motivos que establece la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento Administrativo Común de las Administraciones

Públicas, disponiendo el artículo 122.1 de la citada Ley 39/2015, que el plazo para la interposición del recurso de alzada será de un mes, si el acto fuera expreso.

1.4. DACIÓN DE CUENTA DEL ACUERDO DEL CGPJ RELATIVO A LA RENOVACIÓN DE LA COMISIÓN DE SERVICIOS CON RELEVACIÓN DE FUNCIONES PARA LA SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DE LA AUDIENCIA NACIONAL

Se incorpora a la Sala el Ilmo. Sr. D. Emilio Lamo de Espinosa Vázquez de Sola.

Se da cuenta a la Sala del Acuerdo adoptado por la Comisión Permanente del CGPJ en su reunión del día 14/07/2026, en el que se dispone a acordar la renovación de la comisión de servicio con relevación de funciones para cubrir las ausencias temporales de Manuel Ponte Fernández y de Ana Isabel Martín Valero, titulares en la Sala de lo Contencioso-administrativo de la Audiencia Nacional, a favor del Magistrado D. Francisco Pleite Guadamillas, titular de la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco.

La Sala toma conocimiento del acuerdo.

1.5. DACIÓN DE CUENTA DEL ACUERDO DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL SOBRE TOMA DE CONOCIMIENTO ADSCRIPCIÓN DE JAT A LA SECCIÓN DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER DEL TRIBUNAL DE INSTANCIA DE VITORIA-GASTEIZ, PLAZA Nº 1 Y PROPUESTA DE EVALUACIÓN DE LA EFECTIVIDAD Y SITUACIÓN DE LA MEDIDA DE REFUERZO ACORDADA POR ESTA SALA DE GOBIERNO

Se da cuenta a la Sala del Acuerdo de 14 de julio de 2026 adoptado por la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial por el que se toma conocimiento y se acusa recibo del Acuerdo 1.3 adoptado por la Comisión de la Sala de Gobierno celebrada el 29 de mayo de 2026 por el que Designar a la Juez de Adscripción Dña. Maite Arantzamendi Arrizabalaga para que ejerza jurisdicción como específica medida de apoyo en la plaza nº 1 de la Sección de Violencia sobre la Mujer del Tribunal de Instancia de Vitoria-Gasteiz desde el próximo día 11 de junio de 2026 y la evaluación de la efectividad y situación del órgano judicial reforzado por la Sala de Gobierno, a la luz de los datos obtenidos de la actividad del órgano judicial reforzado de los meses de junio, julio, agosto y septiembre de 2026 para valorar la efectividad de la medida de apoyo y acordar, en su caso, las modificaciones que procedan en el plan de actuación aprobado.

La Sala se da por enterada.

2. Relativo a Magistrados Suplentes y Jueces Sustitutos

2.1. RETRIBUCIONES JUECES/JUEZAS SUSTITUTOS/AS Y MAGISTRADOS/AS SUPLENTE 1ER. SEMESTRE 2026

Se da cuenta de la comunicación remitida por el Ministerio de la Presidencia de Justicia y Relaciones con las Cortes, sobre el pago de retribuciones a Magistrados/as suplentes y Jueces/Juezas sustitutos/as, en las que se informa, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 5.2 del RD 431/2004, que el importe abonado en el primer semestre de 2026 es de 1.142.368,1 €.

Por tanto, el gasto acumulado en el ejercicio 2026 hasta el mencionado mes, ha sido de 1.142.368,1 €, equivalente al 54.27% del total asignado para todo el año a esta Sala de Gobierno para el pago de las retribuciones de los Magistrados/as suplentes y Jueces/zas sustitutos/as.

Asimismo, se indica que el gasto mensual medio que orientativamente deberá llevarse a cabo es de 175.428,0 €.

Se da cuenta a la Sala, igualmente, de los anexos facilitados por el Ministerio de Justicia consistentes en cuadro en el que aparece el gasto agrupado por motivos de sustitución y desglose del gasto mensual por órganos judiciales.

La Sala toma conocimiento de la comunicación precedente.

2.2. RATIFICACIÓN DEL LLAMAMIENTO A FAVOR DE DOÑA MARTA VALLE PAGOLA (1)

La Sala acuerda por unanimidad ratificar el llamamiento efectuado por el Ilmo. Sr. Presidente del Tribunal de Instancia de Donostia-San Sebastián, para que D^a. Marta Valle Pagola, desempeñe el cargo de Jueza sustituta de la Sección Social del Tribunal de Instancia de Donostia-San Sebastián, Plaza N^o 3, del día 14 al 15 de septiembre de 2026, por cuanto que el titular tiene concedida licencia de participación en curso ES26082, llamamiento que se efectúa conforme a lo establecido en el acuerdo de revisión de criterios de llamamientos de jueces sustitutos externos de la Sala de Gobierno de Tribunal Superior de Justicia del País Vasco de 19 de diciembre de 2025, artículo 1^o B.

La ratificación del llamamiento viene motivada por estar la causa de este entre aquellas en que procede acudir a la sustitución externa, según los criterios establecidos por esta Sala de Gobierno.

Contra el presente acuerdo cabe interponer Recurso de Alzada ante el Pleno del Consejo General del Poder Judicial en los plazos, formas y por los motivos que establece la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Remítase testimonio de este Acuerdo al Ilmo. Sr. Presidente del Tribunal de Instancia de Donostia- San Sebastián para su publicación en el tablón de anuncios por un periodo de 30 días.

2.3. RATIFICACIÓN DEL LLAMAMIENTO A FAVOR DE DOÑA MARTA VALLE PAGOLA (2)

La Sala acuerda por unanimidad ratificar el llamamiento efectuado por el Ilmo. Sr. Presidente del Tribunal de Instancia de Donostia-San Sebastián, para que D^a. Marta Valle Pagola, desempeñe el cargo de Jueza sustituta de la Sección de Instancia del Tribunal de Instancia de Donostia-San Sebastián, Plaza N^o 1, desde el 16 al 25 de septiembre (ambos inclusive) de 2026, por cuanto que el titular tiene vacaciones correspondientes al año 2025 no disfrutadas por XXX, y haber señalamientos al momento de la petición en los días de vacaciones, llamamiento que se efectúa conforme a lo establecido en el acuerdo de revisión de criterios de llamamientos de jueces sustitutos externos de la Sala de Gobierno de Tribunal Superior de Justicia del País Vasco de 19 de diciembre de 2025, artículo 1^o A.

La ratificación del llamamiento viene motivada por estar la causa de este entre aquellas en que procede acudir a la sustitución externa, según los criterios establecidos por esta Sala de Gobierno.

Contra el presente acuerdo cabe interponer Recurso de Alzada ante el Pleno del Consejo General del Poder Judicial en los plazos, formas y por los motivos que establece la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Remítase testimonio de este Acuerdo al Ilmo. Sr. Presidente del Tribunal de Instancia de Donostia- San Sebastián para su publicación en el tablón de anuncios por un periodo de 30 días.

2.4. RATIFICACIÓN DEL ACUERDO DEL EXCMO. SR. PRESIDENTE DE FECHA 15 DE JULIO DE 2026, ADOPTADO DE CONFORMIDAD CON EL ART. 160.7º DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL, EN CUANTO A RAZONES DE URGENCIA, RELATIVO A LLAMAMIENTO DE LA JUEZA SUSTITUTA D^{ÑA}. MARÍA ANTONIA BLANCO BRIOSCA

La Sala acuerda por unanimidad, ratificar el Acuerdo del Excmo. Sr. Presidente de fecha 15 de julio de 2026, adoptado de conformidad con el art. 160.7º de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en cuanto a razones de urgencia, del tenor literal siguiente:

“Dada cuenta del llamamiento efectuado por la Ilma. Sra. Presidenta del Tribunal de Instancia de Amurrio a favor de la Jueza sustituta D^a. MARIA ANTONIA BLANCO BRIOSCA, regístrese.

De conformidad con lo establecido en el artículo 160.7º de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en cuanto a razones de urgencia, se acuerda ratificar el llamamiento efectuado por la Ilma. Sra. Presidenta del Tribunal de Instancia de Amurrio para que D^a. MARIA ANTONIA BLANCO BRIOSCA, desempeñe el cargo de Jueza sustituta en la Plaza 2 de la Sección Civil y de Instrucción de dicha localidad el día 15 de julio de 2026.

El llamamiento es excepcional y viene motivado por las siguientes circunstancias:

1.- La Jueza titular de la Plaza nº 2, con motivo de XXX, se ausentará el día 15 de julio, teniendo señalamientos y estando en funciones de guardia.

2.- La titular de la Plaza nº 1, correspondiente a la sustitución ordinaria, se encuentra disfrutando de su licencia por vacaciones.

La ratificación del llamamiento viene motivada por estar la causa entre aquellas en que procede acudir a la sustitución externa según los criterios establecidos por esta Sala de Gobierno en su sesión de 19 de diciembre de 2025.

Contra el presente acuerdo cabe interponer Recursos de Alzada ante el Pleno del Consejo General del Poder Judicial en los plazos, formas y por los motivos que establece la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Remítase testimonio de este Acuerdo a la Ilma. Sra. Presidenta del Tribunal para su publicación en el tablón de anuncios por un periodo de 30 días.

Dese cuenta en la próxima reunión que celebre la Sala de Gobierno.”

3. Relativo a Jueces de Paz

4. Área Disciplinaria

5. Medidas de apoyo

6. Asuntos Varios

FUERA DEL ORDEN DEL DÍA

Por unanimidad de los presentes se acuerda incluir los siguientes temas:

1.6 SOLICITUD DE SUSTITUCIÓN VOLUNTARIA

Se da cuenta a la Sala de la solicitud presentada por Doña María Francisca Fustero Aznar, Magistrada titular de la Plaza nº 4 de la Sección Penal del Tribunal de Instancia de Donostia-San Sebastián, para complementar su participación como sustituta voluntaria en los planes anuales de sustituciones voluntarias del año 2026, ampliándola a la Jurisdicción Civil del Tribunal de Instancia de Donostia.

La sala acuerda tener por presentada la solicitud en los términos que en la misma se señalan, y aprobar provisionalmente la misma, así como su remisión al CGPJ a los efectos previstos en el artículo 210.3 LOPJ

1.7 ACUERDO DEL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE INSTANCIA DE BILBAO

Se da cuenta a la Sala del Acuerdo Gubernativo del Presidente del Tribunal de Instancia de Bilbao por el que se eleva a esta Sala consulta relativa a la aplicación de la cláusula residual de sustitución externa para la cobertura del periodo vacacional del 10 al 14 de agosto solicitado por D. Rafael Sicilia Murillo, Juez de Adscripción Territorial de Bizkaia, recientemente adscrito a la Plaza nº 3 de la Sección de Familia, Infancia y Capacidad del Tribunal de Instancia de Bilbao y que fue aprobado conforme al Plan de vacaciones correspondiente a la Sección de lo Penal del Tribunal de Instancia de Barakaldo, en la que venía desarrollando su actividad.

Por la Sala, previa deliberación, se considera que resulta de aplicación la regla excepcional indeterminada recogida en los criterios de llamamiento de jueces y juezas sustitutos aprobados por esta Sala de Gobierno, al tratarse de una situación sobrevenida, pudiendo por tanto acudir a la sustitución externa para la cobertura de las vacaciones de D. Rafel Sicilia desde el 10 al 14 de agosto, periodo en el que conforme al Plan de Vacaciones correspondiente a la Sección de Familia, Infancia y Capacidad del Tribunal de Instancia de Bilbao , no puede acudir a la sustitución ordinaria

NOTIFICACIÓN DE ACUERDOS.

La Sala acuerda, por unanimidad, notificar a todos los interesados los acuerdos adoptados en esta reunión.

No habiendo más asuntos que tratar, se da por concluida la reunión que ha comenzado a las 13:30 y ha finalizado a las 12:30 horas, y se extiende la presente acta que firma el Excmo. Sr. Presidente. Doy fe.